

EUGENIO CUELLO CALÓN

Catedrático de la Facultad de Derecho. Miembro de número de las Reales  
Academias de Ciencias Morales y Políticas y de Jurisprudencia y Legislación

# DERECHO PENAL

Revisado y puesto al día

por

CÉSAR CAMARGO HERNÁNDEZ

De la Carrera Fiscal. Doctor en Derecho y Profesor de la Universidad de Madrid

TOMO I

(PARTE GENERAL)

VOLUMEN SEGUNDO

DECIMOCTAVA EDICIÓN



---

BOSCH, Casa Editorial, S. A. — Urgel, 51 bis — BARCELONA

# ÍNDICE DE MATERIAS

Páginas

*Presentación* . . . . . 5

## INTRODUCCIÓN

**CAPÍTULO I.** — I. El derecho penal. Derecho penal subjetivo y objetivo. — II. Titular y destinatarios del derecho penal. — III. Derecho penal sustantivo y derecho penal procesal. — IV. Derecho penal disciplinario. — V. Derecho penal administrativo. — VI. Derechos penales especiales. — VII. El derecho penal y sus relaciones con otras disciplinas jurídicas . . . . . 7

**CAPÍTULO II.** — *Criminología.* — I. Su noción y objeto. — II. Biología criminal y Sociología criminal. — III. Criminología y Derecho penal. — IV. Las doctrinas antropológicas y biológicas. Lombroso. Las doctrinas constitucionalistas. La doctrina endocrinológica. — V. Factores personales de la criminalidad: A) Herencia; B) Edad; C) Sexo; D) Raza. — VI. Psicología criminal. VII. Factores sociales de la criminalidad: A) Ambiente familiar; B) La escuela; C) Las malas compañías; D) Ambiente urbano y ambiente rural; E) Zonas delinquentes. — VIII. Estadística criminal. — IX. La política criminal . . . . . 29

**CAPÍTULO III.** — *Las doctrinas penales.* — I. Beccaria. — II. Bentham. — III. Romagnosi. — IV. Kant. — V. Feuerbach. — VI. Roeder. — VII. Escuela clásica (Rossi, Carmignani, Carrara). — VIII. Escuela positiva (Lombroso, Ferri, Garofalo). — IX. La "terza scuola". — X. Listz y la escuela sociológica alemana. — XI. Dirección técnico-jurídica . . . . . 43

**CAPÍTULO IV.** — I. *Evolución histórica de las ideas penales.* — II. La venganza privada. — III. La venganza divina. — IV. La venganza pública. — V. Humanitarismo e individualismo. — VI. Fracaso del derecho penal humanitario-individualista. — VII. El momento científico. — VIII. El derecho penal autoritario. — IX. El derecho penal de la postguerra . . . . . 57

**CAPÍTULO V.** — I. *Historia del derecho penal.* — II. Antiguo Oriente. — III. Grecia. — IV. Roma. — V. Derecho penal germánico. — VI. Derecho penal canónico. — VII. El derecho penal común europeo. — VIII. Legislación penal de la Revolución francesa. Código francés de 1810 y posteriores . . . . . 67

CAPÍTULO VI. — I. <i>El Derecho penal vigente.</i> — II. Europa. — III. Asia. — IV. África. — V. América. — Oceanía . . . . .	79
CAPÍTULO VII. — <i>Historia del derecho penal español.</i> — I. España primitiva. — II. España romana. — III. España visigoda. El Fuero Juzgo. — IV. Fueros castellanos, leoneses, navarros y aragoneses. — V. Cataluña. <i>Los Usatges</i> y otros códigos catalanes hasta mediados del siglo XII. — VI. Castilla. Fuero Real. Partidas. Ordenamiento de Alcalá. Ordenanzas reales de Castilla. Nueva y Novísima Recopilación. — VII. Cataluña. Desde la mitad del siglo XIII al Decreto de Nueva Planta . . . . .	110
CAPÍTULO VIII. — I. Legislación penal vigente en España desde el comienzo del siglo XIX al Código de 1822. — II. Código penal de 1822. — III. Códigos de 1848 y 1850. — IV. Código de 1870. Su contenido. — V. Proyectos de reforma. — VI. Código de 1928. — VII. Código de 1932. — VIII. Código de 1944 . . . . .	148
CAPÍTULO IX. — I. Código penal, texto revisado de 1963. — II. Carácter de la reforma. — III. Su contenido. — IV. Principales innovaciones introducidas en este Cuerpo legal. — V. Posteriores reformas. — VI. Estudio para un Anteproyecto de Bases del Libro I del Código penal. — VII. El Código penal, texto refundido, de 1973. — VIII. Reformas introducidas en el Código de 1973. — IX. Legislación penal especial. — X. Proyecto de Ley Orgánica de Código penal de 1979 . . . . .	162
CAPÍTULO X. — <i>La ciencia penal española.</i> — I. Alfonso de Castro y los teólogos y filósofos de los siglos XVI y XVII. — II. Criminalistas de los siglos XVI y XVII. — III. Los criminalistas del siglo XVIII. Lardizábal. — IV. El siglo XIX y penalistas posteriores . . . . .	185

## LA LEY PENAL

CAPÍTULO XI. — <i>Fuentes del Derecho penal.</i> — I. La ley. — II. Derecho español. — III. Aparición e implantación del principio <i>Nullum crimen, nulla poena sine lege.</i> — IV. La costumbre. — V. La jurisprudencia. — VI. Los principios generales del Derecho . . . . .	199
CAPÍTULO XII. — <i>Interpretación de la ley penal.</i> — I. Normas que hasta ahora han regulado la interpretación en materia penal. II. Interpretación auténtica, doctrinal y judicial. — III. Interpretación gramatical y lógica. — IV. Interpretación declarativa, restrictiva y extensiva. — V. La analogía. — VI. Interpretación de las leyes penales españolas . . . . .	216
CAPÍTULO XIII. — <i>La ley penal con relación al tiempo.</i> — I. Entrada en vigor de la ley penal. — II. Derogación de la misma. III. Si la ley penal tiene efecto retroactivo: A) Irretroactividad de la ley penal. B) Retroactividad de la ley más benigna.	

C) Efectos de la sentencia firme. D) Determinación de la ley más benigna. E) Legislación española. F) Disposiciones sobre la materia del Proyecto de Código penal de 1979 . . . . . 229

**CAPÍTULO XIV.** — *La ley penal con relación al territorio.* — I. Principios formulados para la regulación de esta materia. II. Territorialidad de la ley penal. Territorio. A) Mar territorial. B) Los buques. C) Territorio ocupado por ejércitos nacionales. D) Espacio aéreo. E) Territorios consulares. Capitulaciones. F) Territorios protegidos. — III. Extraterritorialidad de la ley penal. — IV. Eficacia de las leyes penales y sentencias extranjeras. — V. El derecho penal internacional. — VI. La acción internacional contra la criminalidad. — VII. Legislación española. A) Territorialidad. B) Casos de extraterritorialidad. C) Disposiciones penales españolas provenientes de acuerdos internacionales. D) Proyecto de Código penal de 1979 . . . . . 239

**CAPÍTULO XV.** — *La extradición.* — I. Su fundamento y clases. — II. Tratados de extradición, convenciones de reciprocidad leyes de extradición. — III. Contenido de los convenios de extradición: a) En cuanto a los delincuentes (no extradición de los nacionales). b) En cuanto a los delitos 1.º Delincuencia común. 2.º Delitos políticos. 3.º Delitos sociales. 4.º Deserción. — IV. Extradición y medidas de seguridad. — V. La extradición en el derecho español. Sus fuentes. — VI. Principios en que se inspiran los tratados españoles y la Ley de extradición de 26 de diciembre de 1958: a) En cuanto a los delincuentes. b) En cuanto a los delitos: delitos comunes, políticos, sociales, de deserción. c) Prescripción de delitos y penas. d) Conmutación de la pena de muerte. e) Petición de la extradición . . . . . 260

**CAPÍTULO XVI.** — *La ley penal con relación a las personas.* — I. El principio de la igualdad ante la ley penal. Sus excepciones. a) reyes, b) miembros del Parlamento, c) soberanos extranjeros, d) representantes diplomáticos. — II. Legislación española: Igualdad ante la ley penal. Inmunidades y prerrogativas de los soberanos y representantes diplomáticos extranjeros . . . . . 285

## PARTE GENERAL

### SISTEMÁTICA DE LA PARTE GENERAL DEL DERECHO PENAL

**CAPÍTULO XVII.** — I. Delito. — II. Pena y medida de seguridad. Penología . . . . . 293

## EL DELITO

**CAPÍTULO XVIII.** — I. Nociones de carácter filosófico. — II. Nociones de carácter sociológico. — III. Su noción jurídica: A) No-

ción formal. B) Noción sustancial. — IV. El delito como lesión de bienes jurídicos. — V. Noción del delito en el Código penal español . . . . .	296
<b>CAPÍTULO XIX. — <i>División de la infracción penal.</i> — I División desde el punto de vista de su gravedad. — II. Delitos dolosos y culposos. — III. Delitos de lesión y de peligro. — IV. Delitos instantáneos y permanentes. — V. Delitos formales y materiales. — VI. Delitos simples y complejos. — VII. Delitos de acción y de omisión. — VIII. Delitos perseguibles de oficio y a instancia de parte. — IX. Delitos comunes, políticos y sociales. X. Delitos de guerra. Delitos contra la humanidad. Delitos contra la paz . . . . .</b>	<b>305</b>
<b>CAPÍTULO XX. — <i>El sujeto activo del delito.</i> — I Doctrinas que consideran al hombre individual como único sujeto posible de delito. — II. Doctrinas defensoras de la capacidad penal de las personas sociales. — III. El estado como sujeto activo de delito. IV. El problema de la responsabilidad colectiva en la legislación y en la jurisprudencia extranjeras. — V. Legislación española. — VI. El sujeto pasivo del delito. — VII. El objeto del delito . . . . .</b>	<b>328</b>

**EL DELITO COMO ACCIÓN**

<b>CAPÍTULO XXI. — <i>El delito como acción.</i> — I. La acción en amplio sentido. — II. Acción en sentido estricto. — III. La acción en el Código penal español. — IV. La omisión. — V. La omisión en el Código penal español. — VI. El resultado de la acción. — VII. Relación de causalidad. — VIII. La relación de causalidad en nuestro derecho. — IX. Tiempo y lugar de la acción . . . . .</b>	<b>344</b>
---	------------

**EL DELITO COMO ACCIÓN ANTIJURÍDICA**

<b>CAPÍTULO XXII. — <i>El delito como acción antijurídica.</i> — I. La antijuridicidad. Su contenido. — II. La tipicidad como manifestación de la antijuridicidad. — III. El tipo de autor. — IV. La antijuridicidad en el Código penal español . . . . .</b>	<b>362</b>
---	------------

**CAUSAS QUE EXCLUYEN LA ANTIJURIDICIDAD**

**(CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN)**

<b>CAPÍTULO XXIII. — I. <i>Causas de justificación.</i> — II. <i>Legítima defensa.</i> Su noción. Fundamentación de su licitud. — III. Requisitos que la integran. — IV. La legítima defensa en las legislaciones. — V. Legislación española: a) Defensa propia. b) Defensa del carácter de licitud de la legítima defensa. — VII. Legítima sa de los parientes. c) Defensa del extraño. — VI. Consecuencias defensa putativa . . . . .</b>	<b>371</b>
---	------------

CAPÍTULO XXIV. — *Causas de justificación.* — I. *La ejecución de la ley* (ejercicio de deberes y derechos). — II. *Desempeño de ciertas profesiones.* — III. *La obediencia legítima. Su carácter.* — IV. *Circunstancias que integran esta causa de justificación.* — V. *Legislación extranjera.* — VI. *Legislación española* . . . . . 393

CAPÍTULO XXV. — *Causas de justificación.* — I. *El estado de necesidad.* Su noción y diversas clases. — II. Sus requisitos. — III. *Estado de necesidad putativo.* — IV. *El estado de necesidad en las legislaciones.* — V. *Legislación española.* — VI. *Los robos y hurtos cometidos bajo la influencia de la necesidad.* — VII. *El consentimiento del ofendido* . . . . . 406

EL DELITO COMO ACCIÓN CULPABLE

CAPÍTULO XXVI. — *El delito como acción culpable.* — I. *Noción y contenido de la culpabilidad.* — II. *Imputabilidad, responsabilidad, culpabilidad.* — III. *Carácter objetivo de la culpabilidad en el antiguo derecho.* — IV. *Doctrinas formuladas para fundamentar la responsabilidad penal. Libre arbitrio. Determinismo. Otras doctrinas.* — V. *La voluntariedad como base de la responsabilidad.* — VI. *La peligrosidad.* — VII. *La peligrosidad en la legislación española.* — VIII. *Las acciones liberae in causa.* — IX. *La culpabilidad en el Código español* . . . . . 423

CAPÍTULO XXVII. — I. *Formas de la culpabilidad.* El dolo, la culpa. — II. *El dolo.* Su noción. — III. *Conocimiento del hecho:* A) *Conocimiento de los elementos objetivos integrantes del hecho delictuoso.* B) *Conocimiento de su significación antijurídica.* C) *Conocimiento del resultado de la acción.* — IV. *La apreciación del móvil.* — V. *Clases de dolo.* — VI. *El dolo en la legislación penal española* . . . . . 439

CAPÍTULO XXVIII. — I. *Causas de exclusión del dolo.* Ignorancia y error de hecho. Su regulación en la legislación penal española. — II. *Error esencial y accidental. Vencible e invencible.* Sus efectos. — III. *Error in persona e in objecto. Aberratio ictus.* — IV. *Error de hecho o error de derecho.* — V. *Ignorancia o error penal y extrapenal.* — VI. *Legislaciones extranjeras.* — VII. *Legislación española* . . . . . 454

CAPÍTULO XXIX. — I. *Noción y elementos de la culpa.* — II. *Diversas teorías relativas a su fundamentación jurídica.* — III. *División de la culpa.* — IV. *La culpa en la legislación española. Imprudencia, negligencia, impericia. Clases de imprudencia.* — V. *Compensación de culpas.* — VI. *El delito preterinternacional.* 466

CAUSAS DE INIMPUTABILIDAD

CAPÍTULO XXX. — I. *Las causas de inimputabilidad.* — II. *Menor edad. Períodos de edad formulados por el derecho clásico.* —

III. Actualmente los niños están fuera del derecho penal. —	
IV. La menor edad en las legislaciones. — V. La menor edad en el Código penal vigente . . . . .	489
<b>CAPÍTULO XXXI. — <i>Causas de inimputabilidad:</i></b> I. La perturbación mental. — II. Cuestiones médico-legales que suscitan determinadas formas de perturbación mental. — III. Antiguas y modernas legislaciones sobre esta materia. — IV. Legislación española. La enajenación y el trastorno mental transitorio. — V. La perturbación mental incompleta. — VI. La perturbación mental incompleta en el derecho penal español. — VII. Medidas de seguridad respecto de los declarados irresponsables por perturbación mental. Legislación española. — VIII. Necesidad de una estrecha colaboración entre magistrados y médicos. — IX. Los enloquecidos durante el cumplimiento de la condena. Legislación española . . . . .	497
<b>CAPÍTULO XXXII. — <i>Causas de inimputabilidad:</i></b> I. La embriaguez. — II. Su apreciación en las legislaciones penales. Legislación española. — III. El alcoholismo. — IV. Represión y prevención penal de la embriaguez y del alcoholismo. — V. Responsabilidad penal de los toxicómanos . . . . .	529
<b>CAPÍTULO XXXIII. — <i>Causas de inimputabilidad:</i></b> I. Sordomudez. — II. Somnambulismo espontáneo. — III. Hipnotismo. — IV. Estados emotivos y pasionales. — V. Legislación española . . . . .	543

**CAUSAS QUE EXCLUYEN LA CULPABILIDAD**

<b>CAPÍTULO XXXIV. — <i>Causas de exclusión de la culpabilidad.</i></b> — I. Su concepto. — II. Violencia física. — III Violencia moral. — IV. Caso fortuito. — V. La no exigibilidad . . . . .	554
---	-----

**CAUSAS QUE MODIFICAN LA CULPABILIDAD**

<b>CAPÍTULO XXXV. — <i>Causas que modifican la culpabilidad. Causas atenuantes:</i></b> I. Su carácter. — II. Su reglamentación en las diversas legislaciones. — III. El exceso. — IV. Enfermedad mental incompleta. — V. La edad juvenil. — VI. La vejez. — VII. El sexo femenino. — VIII. La ceguera. — IX. El motivo moral. — X. Las atenuantes en el Código penal español . . . . .	564
<b>CAPÍTULO XXXVI. — <i>Causas que modifican la culpabilidad:</i></b> I. <i>Causas agravantes.</i> Su naturaleza. — II. Sistemas seguidos por las legislaciones. — III. La premeditación. — IV. El motivo antisocial. — V. La persona o cosa objeto del delito. — VI. El medio. — VII. El modo, el tiempo, el lugar. — VIII. Legislación española. Circunstancias agravantes . . . . .	589
<b>CAPÍTULO XXXVII. — <i>Causas que modifican la culpabilidad. Causas agravantes. La reincidencia:</i></b> I. Su noción. — II. Pro-	

blemas que suscita. — III. Apreciación de la reincidencia en las legislaciones extranjeras. — IV. Legislación española. La reiteración. La reincidencia. La multirreincidencia. Prescripción de la reincidencia. — V. La habitualidad. — VI. Los registros penales. — VII. La identificación antropométrica y dactiloscópica. — VIII. Circunstancias mixtas . . . . . 613

**EL DELITO COMO ACCIÓN PUNIBLE**

**CAPÍTULO XXXVIII.** — *El delito como acción punible:* I. La punibilidad como elemento del delito. — II. Condiciones objetivas de punibilidad. — III. La punibilidad y los delitos cualificados por el resultado. — IV. Los llamados delitos privados. — V. Causas que excluyen la punibilidad. Excusas absolutorias. — VI. El llamado delito putativo . . . . . 636

**GRADOS DE DESARROLLO DEL DELITO. PARTICIPACIÓN**

**CAPÍTULO XXXIX.** — *Desarrollo del delito:* I. Diversos momentos en la vida del delito. — II. Preparación del delito. — III. Tentativa. — IV. Delito frustrado. — V. Punición de la tentativa y del delito frustrado. — VI. Tentativa imposible. — VII. El desistimiento en la tentativa. — VIII. La tentativa en las diversas legislaciones. — IX. El delito consumado. — X. Legislación española. A) Delito consumado. Delito frustrado. Tentativa. B) Tentativa imposible. C) Actos preparatorios. D) Proposición, conspiración, provocación. E) Grados de ejecución en las faltas . . . . . 641

**CAPÍTULO XL.** — *La participación en el delito:* I. La participación en general. — II. Naturaleza accesoria de la participación. — III. Formas de la participación. Autores. La inducción. La complicidad o ayuda. — IV. Doctrinas subjetivas. Este problema según el criterio de las escuelas modernas. — V. La participación como causa de agravación de la pena. — VI. Encubrimiento. — VII. Criterio de las legislaciones sobre la penalidad de los copartícipes. — VIII. Legislación española. A) Autores. B) Cómplices. C) Encubridores. D) Reglamentación relativa a los delitos cometidos por medio de la imprenta, el grabado u otro medio mecánico de publicación. — IX. Delincuencia asociada. Legislación española . . . . . 663

**FORMAS DE APARICIÓN DEL DELITO**

**CAPÍTULO XLI.** — *Formas de aparición del delito:* I. Unidad de delitos. Delito continuado. Delito masa. Delito permanente. Delito de hábito. — II. Pluralidad de delitos. Concurso ideal. Legislación española. — III. Concurso real. Criterio para su punición. Legislación española. — IV. Concurso de leyes . . . . . 688

LA PENA

Páginas

CAPÍTULO XLII. — <i>La pena</i> : I. Su noción y caracteres. — II. Fin de la pena. — III. La pena es justa retribución del delito. — IV. Clasificación de las penas. — V. La pena en la legislación penal española. Su sentido y finalidad. Sus clases. Escala general de penas. Medidas de tipo penal que no son penas. — <i>La medida de seguridad</i> : I. La desconfianza en la pena. — II. La medida de seguridad. Su naturaleza. — III. Si puede identificarse con la pena. — IV. Legislación española. Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social . . . . .	714
CAPÍTULO XLIII. — <i>Determinación de la pena</i> : I. Sus bases. — II. La individualización de la pena. — III. Determinación de la medida de seguridad. — IV. La pena indeterminada . . . . .	737
CAPÍTULO XLIV. — I. Determinación de la pena en el Código penal. Determinación de la clase de la pena. Escalas graduales. Diversas reglas para su determinación. — II. Determinación de la cuantía de la pena. Grados de desarrollo del delito. Grados de participación en la infracción. Concurrencia de circunstancias atenuantes y agravantes. — III. Otros elementos que han de ser tomados en cuenta para la determinación de la pena. — IV. Determinación de las medidas de seguridad . . . . .	748
CAPÍTULO XLV. — <i>Causas de extinción de la responsabilidad penal</i> : I. Su noción y número. — II. La muerte del reo. — III. Cumplimiento de la condena. — IV. Amnistía e indulto. V. Legislación española sobre esta materia. — VI. La rehabilitación. — VII. La rehabilitación en la legislación española. — VII. El perdón del ofendido . . . . .	771
CAPÍTULO XLVI. — <i>Causas de extinción de la responsabilidad criminal</i> : I. La prescripción. Prescripción del delito y de la pena. — II. La legislación española . . . . .	789
CAPÍTULO XLVII. — <i>La reparación del daño del delito</i> : I. La pena y la reparación del daño del delito. — II. Medios propuestos para hacer efectiva esta reparación del daño. — III. Extensión de la reparación del daño. — IV. La responsabilidad civil de los inimputables criminalmente. — V. La reparación de los daños morales. — VI. La publicación de la sentencia condenatoria . . .	798
CAPÍTULO XLVIII. — <i>La reparación del daño del delito en la legislación española</i> : I. Responsabilidad nacida del delito. A) Personas civilmente responsables. B) Responsabilidad civil subsidiaria. — II. Extremos que comprende la responsabilidad civil proveniente de delito. Restitución, reparación, indemnización de perjuicios. — III. Otras reglas del Código penal relativas a esta materia. — IV. Indemnizaciones especiales. — V. Si todos los delitos dan origen a responsabilidad civil. — VI. Extinción	

de la responsabilidad civil. — VII. Preceptos reguladores de la responsabilidad civil contenidos en la legislación penal especial. VIII. Las costas procesales. — IX. Orden en que han de satisfacerse las responsabilidades pecuniarias. — X. Caso de falta de pago . . . . . 806

PENOLOGÍA

CAPÍTULO XLIX. — I. *La Penología*. Su noción. — II. Ciencia penitenciaria. — III. Derecho penitenciario. — IV. Código de ejecución penal . . . . . 828

CAPÍTULO L. — I. *Penas corporales*. — II. *La pena de muerte*: A) La corriente abolicionista de estas penas. Sus argumentos. B) Defensores de la pena capital. Sus argumentos. C) Crítica. D) El abolicionismo en las legislaciones. E) La pena capital en España. — III. *Penas propiamente corporales*. Argumentos en favor y en contra de estas penas. Su difusión actual. — IV. La asexualización y esterilización de criminales. La castración . . . . . 833

CAPÍTULO LI. — *Penas de privación de libertad*. — I. Bases de ejecución de estas penas. — II. Intervención de la autoridad judicial en su ejecución. — III. Si debe existir una única pena o diversas penas de privación de libertad. — IV. Su evolución histórica. — V. Los sistemas penitenciarios. Crisis del sistema celular. — VI. Reformatorios americanos. — VII. Libertad condicional. — VIII. Patronato. — IX. Las penas de privación de libertad en España. a) Su evolución. b) Las penas de privación de libertad en el vigente Código penal. Sus clases. Su duración. c) Sistema penitenciario para su ejecución. d) La libertad condicional. e) Redención de penas por el trabajo . . . . . 848

CAPÍTULO LII. — *La deportación*. — I. Desarrollo histórico y actual de esta pena. — II. Sus fines. — III. *La colonización penal*. — IV. España . . . . . 870

CAPÍTULO LIII. — *Medios propuestos para sustituir las penas cortas de prisión*. — I. Movimiento actual contra estas penas. — II. Medios propuestos para sustituirlas. La prestación de trabajo penal. — III. Caución. — IV. Reprensión judicial. — V. Arresto domiciliario. — VI. El perdón judicial. — VII. El principio de oportunidad. — VIII. La condena condicional. Sus diversos tipos. Sus ventajas e inconvenientes. La condena condicional en la legislación española . . . . . 875

CAPÍTULO LIV. — *Penas pecuniarias*. — I. Su desarrollo en las antiguas y en las modernas legislaciones. — II. Ventajas de estas penas. — III. El problema del pago en caso de insolvencia del penado. — IV. Las penas pecuniarias en nuestro derecho . . . . . 890

CAPÍTULO LV. — *Penas restrictivas de la libertad*. — I. Su contenido. — II. Su difusión en el antiguo y en el moderno derecho. — III. Derecho español. — IV. Expulsión de extranjeros . . . . . 898

CAPÍTULO LVI. — <i>Penas privativas de los derechos.</i> — I. Reacción contra estas penas. — II. Su desarrollo actual. — III. Derecho español . . . . .	903
CAPÍTULO LVII. — <i>El tratamiento correccional de los menores delincuentes.</i> — I. El espíritu tutelar del tratamiento actual. II. Detención de los menores e instrucción de sus procesos. — III. Los tribunales para niños. Problemas relativos a su organización y funcionamiento. — IV. Medidas que pueden adoptar estos tribunales. — V. Los establecimientos de educación correccional. — VI. España. Los tribunales para niños. Las instituciones de educación correccional . . . . .	910
CAPÍTULO LVIII. — <i>Medidas de seguridad aplicables a los alienados, anormales y alcoholizados delincuentes.</i> — I. Sistemas de reclusión de los alienados y anormales delincuentes. — II. El internamiento de los declarados irresponsables por alienación mental y de los enloquecidos en las prisiones en la legislación española. Medidas de seguridad aplicables a los alienados. III. El internamiento y otras medidas aplicables a los alcoholizados y ebrios delincuentes. — IV. Legislación española . . . . .	925
CAPÍTULO LIX. — <i>Medidas de seguridad contra los delincuentes reincidentes y habituales. Medidas de seguridad contra los delincuentes refractarios al trabajo.</i> — I. Diversos sistemas empleados para el internamiento de los reincidentes y habituales. II. Legislación española. — III. El tratamiento reformador de los vagabundos y mendigos. — IV. Medidas aplicables a vagos y mendigos en la legislación española . . . . .	932
<i>Índice alfabético de materias</i> . . . . .	939